

RESOLUCION N°

. 0046 .

NEUQUEN,

26 ENE 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10240-M-2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota N° 342/SMEA/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, Sr. Martínez, Miguel Ángel, DNI 12.820.481, solicita el reintegro de gastos por un monto total de **pesos trescientos setenta y ocho mil con cero centavos (\$378.000,00)**;

Que informa el Subsecretario, que los gastos efectuados fueron ocasionados por las distintas urgencias que han surgido en los edificios municipales, la necesidad de continuar con el trabajo realizado en el Cementerio Central, teniendo en cuenta la nueva actividad cultural y turística de "La Noche de los Museos", y destinados a realizar las tareas de mejorar el estado de las instalaciones y embellecerlas;

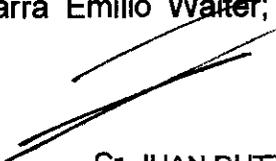
Que los mismos se refieren a compras de cortinas tipo Roller y Screen, para las oficinas del Crematorio y la Administración Central;

Que en el mismo sentido se realizaron trabajos de plomería y riego para ambos Cementerios, por lo que fue necesario comprar mangueras de riego, y materiales de plomería y Ferretería;

Que también fue necesario el servicio de mantenimiento y arreglo de la impresora del Cementerio Central, impresión de planos de la distribución de los sectores de nichos, desinfección con cebo para ratas en los galpones ubicados en Alto Godoy, y trabajos de electricidad, carpintería, soldadura, herrería y construcción en la delegación Farizano ubicada en calle Novella y Godoy;

Que la nota de solicitud cuenta con el visto bueno del Secretario de Hacienda y Planificación Financiera y el Subsecretario de Hacienda;

Que los gastos mencionados fueron instrumentados en las siguientes facturas: C N° 00001-00000441, C N° 00001-00000443 y C N° 00001-00000445, de Conde Rosanna Elizabeth; C N° 00001-00000017 y C N° 00001-00000019, de Gutiérrez Santiago Nicolás; B N° 0005-00004797 y B N° 0005-00005011 de Alejandro Marcelo Smit; B N° 0021-00003992 de Fluidos Patagonia S.A.; B N° 0010-00027103 de Lino Javier Dalla Riva "Ferrogás tu obra en buenas manos"; B N° 0005-00008736 y B N° 0005-00008688 de Estalrich Córdoba Hugo Daniel; B N° 00147-00015253 de Global Oil S.R.L. "Ferromundo NQN"; C N° 00002-00000972 y C N° 00002-00000983 de Ferraro Marcelo Daniel; B N° 00004-00001518 de Thorp Sergio Ariel "Disarquén"; B N° 0003-00009271 y B N° 0003-00009293 de MG Bulonera; B N° 0004-00014421 de Ulloa Rodrigo Levi; B N° 00007-00000003 de Ferrucci Guillermo Gustavo; B N° 00004-00013312 de Parra Emilio Walter; B N°

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretaría de Hacienda  
Sec. de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0046-24

00002-00000055 de Ferriccioni Silvio Eduardo "Taller de afiliados miral"; y Tique Factura B N° 00005-00024731 de Tipalecna S.R.L.;

Que a fs. 03/24 se acompañan las facturas y tickets mencionadas correspondiente a los gastos realizados, con el detalle de los productos y con el visto bueno del Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores;

Que por Pase N° 2393/2023 la Dirección General de Presupuesto informa que en el Presupuesto Aprobado 2023, mediante Ordenanza N° 14.462, en la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 4-HM-1-1-0-1, partida principal "Bienes de Consumo", se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al pago procediendo a registrar la transacción preventiva PR 8350-AA 140324;

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, quien no tiene observaciones para formular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 73 punto 5 del Decreto N° 425/14;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de **pesos trescientos setenta y ocho mil con 00/100 Cts. (\$378.000,00)** al Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, **Sr. Martínez Miguel Ángel, DNI 12.820.481**, en concepto de reintegro de gastos, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD

**Cr. JUAN DUTTO**  
Subsecretaria de Hacienda  
Sec. de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN